

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE

CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-032-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CURILLO, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ”.

FECHA DE PUBLICACIÓN 17 DE JULIO DE 2020

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con lo previsto en el numeral 1.29 denominado “**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.**” del Subcapítulo I del Capítulo II, y lo señalado en el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones y subsanaciones solicitadas en dicho informe desde el 14 al 15 de julio de 2020 a las 5:00 p.m.

Durante este período dentro de la Convocatoria PAF-DAPREII-O-032-2020, de conformidad con el Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes, se presentaron observaciones y documentos de orden subsanable por parte de los proponentes CONSORCIO INFRA, CONSORCIO CAQUETA, CONSTRUCTORA SINATEL LTDA, DRV INGENIERIA SAS, CONSORCIO CDI CURILLO (9), CONSORCIO CDI CURILLO (3) y UNION TEMPORAL OTR CURILLO , al correo electrónico dispuesto para el efecto, en consecuencia, la Entidad procede a emitir respuesta, en los siguientes términos:

1. **CONSORCIO INFRA.**, comunicación de fecha 13 de julio de 2020 05:53 p.m.

SUBSANACIÓN JURIDICA No. 1
El presente es para realizar las respectivas subsanaciones al proceso en referencia. Adjunto documentos de subsanación para el proceso en referencia conforme a lo establecido en los términos de referencia: 1. Se adjunta Planilla para fiscales Junio del proponente John Galindez Sin más motivo para el presente,
RESPUESTA:
El proponente plural aporta planilla de pago al Sistema General de Seguridad Social del integrante No. 3 el Señor JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER correspondiente al mes de Junio de 2020, con lo cual se entiende subsanado el presente aspecto.

2. **CONSORCIO CAQUETA**, comunicación de fecha 14 de julio de 2020 10:29 a.m.

SUBSANACION JURIDICA No. 1							
<p>Observación jurídica 1. En respuesta el Consorcio Caquetá Anexa formato 1 carta de presentación de la propuesta donde la participación de sus integrantes se relaciona así:</p>							
<table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE</th> <th>PARTICIPACIÓN (%) ⁽¹⁾</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MAQUINAS & MAQUINAS S.A.S – NIT: 900370766-4 R.L. RAMON ROJAS</td> <td>50%</td> </tr> <tr> <td>FERNANDO VERA BARRERA - C. C. No. 86.042.731</td> <td>50%</td> </tr> </tbody> </table>		NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%) ⁽¹⁾	MAQUINAS & MAQUINAS S.A.S – NIT: 900370766-4 R.L. RAMON ROJAS	50%	FERNANDO VERA BARRERA - C. C. No. 86.042.731	50%
NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%) ⁽¹⁾						
MAQUINAS & MAQUINAS S.A.S – NIT: 900370766-4 R.L. RAMON ROJAS	50%						
FERNANDO VERA BARRERA - C. C. No. 86.042.731	50%						
RESPUESTA:							
<p>El proponente allega el Formato No. 1 denominado “Carta de Presentación de la Propuesta”, corregido en el cual se evidencia en su numeral 2 “Resumen de la propuesta” el porcentaje de participación de sus Dos (2) integrantes, el cual coincide con la información consignada en el documento de constitución consorcial. Por lo tanto se entiende subsanado el presente aspecto.</p>							
SUBSANACION JURIDICA No. 2							
<p>Observación jurídica 2. En respuesta el consorcio Caquetá anexa acta de conformación donde en el numeral 7, se evidencia el tiempo de duración del consorcio tal como se referencia a continuación.</p>							
RESPUESTA:							
<p>El proponente aporta documento de constitución consorcial en el cual establece en su numeral 7 la duración del mismo, dando cumplimiento a lo establecido en los términos de referencia, con lo cual se entiende subsanado el presente requisito.</p>							
SUBSANACION JURIDICA No. 3							
<p>Observación jurídica 3. En respuesta a esta observación el Consorcio Caquetá anexa copia del recibo de pago de la póliza N° 100117192 el cual se realizó mediante BOL.DEP.CH/TRANSF con numero de autorización 466170 el cual se realizó en la entidad Bancolombia.</p>							
RESPUESTA:							
<p>El proponente plural aporta Recibo de pago No. 310052040 del 30 de junio de 2020, en el cual se certifica el valor consignado por concepto de prima de la Garantía de Seriedad de la Oferta, con lo cual se entiende subsanado el presente aspecto.</p>							

3. **CONSTRUCTORA SINATEL LTDA**, comunicación de fecha 14 de julio de 2020 03:57 p.m.

SUBSANACION JURIDICA No. 1
Estimados señores, por medio del presente me permito remitir la corrección a la observación que se hizo de la propuesta presentada. (SIC)
RESPUESTA:
El proponente CONSTRUCTORA SINATEL LTDA , en el término de traslado del informe preliminar de evaluación allega mediante correo electrónico adjunto Anexo No. 1 de la Garantía de Seriedad de la Oferta No. 11-45-101094565 en la cual se enuncian de manera clara los Cuatro (4) eventos de cobertura de que trata el Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 denominado "Garantía de Seriedad de la Propuesta", con lo cual se entiende subsanado el presente aspecto.

4. **DRV INGENIERIA SAS**, comunicación de fecha 14 de julio de 2020 6:00 p.m.

SUBSANACION JURIDICA No. 1
Por medio de la presente se envía adjunto Garantía de Seriedad de la Oferta corregida según lo requerido a subsanar en el Informe preliminar de requisitos habilitantes. Así las cosas, DRV INGENIERIA SAS esta subsanado lo requerido, por lo cual solicitamos respetuosamente a la entidad verificar la información enviada, a fin de que nuestra propuesta sea habilitada.
RESPUESTA:
El proponente DRV INGENIERIA S.A.S , en el término de traslado del informe preliminar de evaluación allega mediante correo electrónico adjunto Anexo No. 1 de la Garantía de Seriedad de la Oferta No. 11-45-101094584 en la cual se enuncian de manera clara los Cuatro (4) eventos de cobertura de que trata el Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 denominado "Garantía de Seriedad de la Propuesta", con lo cual se entiende subsanado el presente aspecto.

5. **CONSORCIO CDI CURILLO**, comunicación de fecha 14 de julio de 2020 8:54 p.m

SUBSANACION JURIDICA No. 1
Por medio del presente documento me permito hacer la subsanación del proponente No.9 CONSORCIO CDI CURILLO Representante legal MILTON GONZALEZ GONZALEZ, de los requisitos jurídicos y técnicos las cuales fueron las siguientes: 1. Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social: - Copia de la cedula de ciudadanía de IBED YOMARA PUERTA ORTIZ - antecedentes disciplinarios vigente legible expedido por la JCC de IBED YOMARA PUERTA ORTIZ
RESPUESTA:
El proponente aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía y antecedentes disciplinarios vigentes de la Revisora Fiscal del Integrante No. 1, la Señora IBED YOMARA ÚERTA ORTIZ . Con lo cual se entiende subsanado el presente requisito.

SUBSANACION JURIDICA No. 2
<p>2. Copia del Registro Único Tributario – RUT</p> <ul style="list-style-type: none"> - DICONVIAS SAS - FARID DEL CRISTO MORA PADILLA
RESPUESTA:
<p>Los integrantes No. 1 y 2 del proponente plural aportan sus Certificados de Registro Único Tributario – RUT.</p>

SUBSANACION JURIDICA No. 3
<p>3. Garantía de seriedad de la oferta</p> <ul style="list-style-type: none"> - Soporte de pago
RESPUESTA:
<p>El proponente plural aporta “ Asiento de Pago” de fecha 07 de julio de 2020, documento el cual es corroborado con la Dirección de Fianzas de la Sucursal Medellín, quien ratifica que la prima correspondiente a la Garantía de Seriedad de la Oferta se encuentra debidamente cancelada.</p>

6. CONSORCIO CDI CURILLO, comunicación de fecha 14 de julio de 2020 2:55 p.m

SUBSANACION JURIDICA No. 1
<p>1.DOCUMENTOS A SUBSANAR</p> <ul style="list-style-type: none"> • Según el Informe preliminar de verificación de requisitos jurídicos habilitantes nos solicitaron subsanar la matricula profesional del representante legal del Consorcio: FALLA SILVA FEDERICO (se adjunta)
RESPUESTA:
<p>El proponente aporta copia de la Matricula Profesional del Representante Legal de la figura plural el Señor FEDERICO FALLA SILVA.</p>

SUBSANACION JURIDICA No. 2
<ul style="list-style-type: none"> • Según el Informe preliminar de verificación de requisitos jurídicos habilitantes nos solicitaron modificar el nombre del Tomador ya que apareció CONSORCIO CDI MURILLO, ante esto adjuntamos nuevamente garantía con una aclaración dentro de esta misma ya que la aseguradora ha tenido inconvenientes de sistema
RESPUESTA:
<p>El proponente allega Anexo No.1 de la Garantía de Seriedad de la Oferta con el cual aclara el nombre del tomador o afianzado</p>

7. UNION TEMPORAL OTR CURILLO, comunicación de fecha 15 de julio de 2020 4:59 p.m.

SUBSANACION JURIDICA No. 1
<p>Garantía de seriedad de la oferta: Se remite la Garantía de Seriedad de la Oferta incluyendo los Cuatro (4) eventos de cobertura de conformidad con lo establecido en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p>
<p>RESPUESTA:</p> <p>El proponente allega Anexo No.2 de la Garantía de Seriedad de la oferta, en la se hace mención expresa de los Cuatro (4) eventos de cobertura de que trata el Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los Términos de referencia.</p>

SUBSANACION JURIDICA No. 2
<p>Por medio de la presente doy respuesta al correo emitido por ustedes el día 17 de julio del presente año aclarando y adjuntando la póliza de seriedad de la oferta de antemano muchas gracias por su amable colaboración prestada quedo atento a sus comentarios.</p>
<p>RESPUESTA:</p> <p>El proponente aporta anexo No. 3 de la Garantía de Seriedad de la Oferta con el cual aclara el formato sobre el cual es expedida la respectiva póliza.</p>

Conforme con lo anterior, la Entidad determina el Consolidado del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, así:

CONSOLIDADO DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIE RA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO CAQUETA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	EBISU S.A.S EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO CDI CURILLO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
4	DRV INGENIERIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO CDICURILLO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
6	CONSORCIO INFRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	UNION TEMPORAL OTR CURILLO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CONSORCIO CDI CURILLO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
10	CONSORCIO OBRAS INSTITUCIONALES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

Para constancia, se expide a los Diecisiete (17) días del mes de julio de dos mil veinte (2020).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER
FIDUBOGOTÁ S.A.**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-032-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CURILLO, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ”.

<p>PROPONENTE No. 1. CONSORCIO CAQUETA Representante Legal DAVID ARNULFO BEJARANO PEREZ CC. No. 1.121.817.354 Villavicencio (Meta)</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1. MAQUINAS & MAQUINAS S.A.S NIT. 900.370.766-4 RAMON ROJAS CC. No. 97.612.638 Porcentaje de Participación: 50 %</p> <p>Integrante No. 2. FERNANDO VERA BARRERA C.C No. 86.042.731 Porcentaje de Participación: 50 %</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	4 al 7 Documento Subsanación 03 folios	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 08 de julio de 2020, suscrita por DAVID ARNULFO BEJARANO PEREZ , identificado con la CC. No.1.121.817.354 en calidad de Representante Legal del proponente plural.

				<p style="text-align: center;"><u>SUBSANA</u></p> <p>El proponente allega el Formato No. 1 denominado “Carta de Presentación de la Propuesta”, corregido en el cual se evidencia en su numeral 2 “Resumen de la propuesta” el porcentaje de participación de sus Dos (2) integrantes, el cual coincide con la información consignada en el documento de constitución consorcial. Por lo tanto se entiende subsanado el presente aspecto y se informa que se verá reflejado en el informe definitivo de evaluación.</p>
Abono de la oferta	2.1.1.12	9 al 11	CUMPLE	<p>Se abona la oferta por el integrante No. 2 el Ingeniero Civil FERNANDO VERA BARRERA, identificado con la Cedula de Ciudadanía No.86.042.731 de Villavicencio y Matricula Profesional No. 25202087420CND, de quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.</p>
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	20 al 21 Documento Subsanación 02 folios	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 18 de junio de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante Legal Suplente. Domicilio: San José del Guaviare Tipo: Consorcio Responsabilidad: Conforme a la ley. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural Duración: No se establece en el documento de conformación consorcial.</p>

				<u>SUBSANA</u>
				El proponente aporta documento de constitución consorcial en el cual establece en su numeral 7 la duración del mismo, dando cumplimiento a lo establecido en los términos de referencia, con lo cual se entiende subsanado el presente requisito.
Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 08 de julio de 2020)	2.1.1.1.	Integrante 1. 13 al 17 Integrante 2. N/A	CUMPLE	Integrante 1: Fecha de expedición: 20 de junio 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: Limitación para celebrar actos y contratos hasta por el equivalente a 200.000 SMMLV. Domicilio: San José del Guaviare Término de Constitución: Acta No. 1 del 04 de abril de 2010 registrada el 17 de julio de 2010. Término de Duración: 09 de septiembre de 2063 Revisor Fiscal: Puerta Ortiz Ibed Yomara, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 40.412.125 y TP No. 79575-T JCC.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	Representante Legal Consorcio 23 Integrante 1 25 Integrante 2 24	CUMPLE	Aportan documento de identificación del Representante Legal del Consorcio, así como de cada uno de sus integrantes.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 51 y 55 al 57	CUMPLE	Integrante 1. Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos

		Integrante 2 52		<p>laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición del certificado es del 08 de julio de 2020, suscrito por la revisora fiscal del integrante persona jurídica del proponente plural.</p> <p>Adicionalmente, se aporta copia del documento de identidad, de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores de la revisora fiscal la Señora PUERTA ORTIZ IBED YOMARA.</p> <p>Integrante 2.</p> <p>Aporta declaración juramente de fecha 08 de julio por medio de la cual manifiesta el cumplimiento en la obligación de aportes al Sistema General de Seguridad Social, para lo cual allega planilla correspondiente al mes de mayo.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Representante Legal Consorcio 49 Integrante 1 43 al 47 Integrante 2 48	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1 N/A Integrante 2: N/A	N/A	N/A

<p>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</p>	<p>2.1.1.15.</p>	<p>CONSULTADO</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 11/07/2020).</p> <p>Se evidencia una advertencia para el integrante No. 2 de procesos judiciales penales.</p>
<p>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</p>	<p>2.1.1.4.</p>	<p>Representante Legal Consorcio 27 Integrante 1. 29 y 30 Integrante 2. 28</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Certificados expedidos el 23 de junio de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.</p>
<p>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</p>	<p>2.1.1.5.</p>	<p>Representante Legal Consorcio 32 Integrante 1. 33 y 34 Integrante 2. 35</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Certificados expedidos el 24 de junio de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.</p>
<p>Constancia Antecedentes Judiciales</p>	<p>2.1.1.6.</p>	<p>Representante Legal Consorcio 37 Integrante 1. 38 Integrante 2. 37</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Certificados del 24 de junio de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p>

<p>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p>2.1.1.6.</p>	<p>CONSULTADOS</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se consultan el día 11 de julio de 2020. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 08 de junio de 2020</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$ 3.181.998.880)</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>40 al 41</p> <p>Documento Subsanación 01 folio</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL Formato: Póliza expedida a favor de Entidades Particulares Póliza No: M-100117800 Tomador: CONSORCIO ADECUACIÓN CAQUETA Participación: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER DE CERO A SIEMPRE Cubrimiento de eventos: Enuncia expresamente los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 318.199.888 Vigencia de los amparos: Desde el 08/07/2020 hasta el 08/12/2020 Soporte de pago: No se allega soporte de pago de la prima</p> <p><u>SUBSANA</u></p> <p>El proponente plural aporta Recibo de pago No. 310052040 del 30 de junio de 2020, en el cual se certifica el valor consignado por concepto de prima de la Garantía de Seriedad de la Oferta, con lo cual se entiende subsanado el presente aspecto.</p>
<p>Registro Único de Proponentes.</p>	<p>2.1.14</p>	<p>Integrante 1 62 al 89 Integrante 2 90 al 310</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Presenta RUP de fecha 20 de junio de 2020. Se consulta RUES (11/07/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>

				Integrante 2: Presenta RUP de fecha 08 de junio de 2020. Se consulta RUES (11/07/2020), y no se evidencian multas ni sanciones.
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	2.1.4.	CONSULTADO	CUMPLE	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 10 de julio de 2020, se informó que el proponente no tiene contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura y Programa de Agua para la Prosperidad bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 10 de julio de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el Proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-032-2020**, se tiene que la propuesta presentada **CONSORCIO CAQUETA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-032-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CURILLO, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ”.

PROPONENTE No. 3. CONSORCIO CDI CURILLO

Representante

FALLA SILVA FEDERICO

CC. No. 11.188.766

Conformado por:

Integrante No. 1. SYCO INGENIERIA SAS

NIT.900.687.434-6

RAMIREZ HERRERA JULIO CESAR

CC. No. 11.228.556

Porcentaje de Participación: 30 %

Integrante No. 2. FEMALI INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S

NIT. 900.649.620-8

FALLA SILVA FEDERICO

CC. No. 11.188.766

Porcentaje de Participación: 20 %

Integrante No. 3. INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES ANDES S EN C

NIT. 830.061.902-0

OLIVEROS CORDOBA EDGAR HERNANDO

CC. No. 19.348.497

Porcentaje de Participación: 50 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	1 al 2	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 08 de julio de 2020, suscrita por FEDERICO FALLA SILVA , identificado con la CC. No. 11.188.766 en calidad de Representante Legal del proponente plural.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A Documento Subsanación 01 folio	CUMPLE	No se abona la oferta pues el Representante Legal de la figura plural el Señor FEDERICO FALLA SILVA identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 11.188.766 acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No. 25202-67132, de quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA. <u>SUBSANA</u> El proponente aporta copia de la Matricula Profesional del Representante Legal de la figura plural el Señor FEDERICO FALLA SILVA .
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	22 al 23	CUMPLE	Fecha constitución: 24 de junio de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante Legal Suplente. Domicilio: Bogotá D.C Tipo: Consorcio Responsabilidad: Conforme a la ley. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.

				<p>Duración: Se fija la duración del consorcio por el plazo de ejecución y Un (1) año más.</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 08 de julio de 2020)</p>	<p>2.1.1.1.</p>	<p>Integrante 1. 3 al 9 Integrante 2. 10 al 13 Integrante 3. 14 al 21</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1:</p> <p>Fecha de expedición: 17 de junio 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: Documento privado del 30 de diciembre de 2013 inscrito el 07 de enero de 2014. Término de Duración: Indefinida Revisor Fiscal: Agudelo Osorio Carlos Eduardo, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 79.791.390, con TP No. 75131-T.</p> <p>Integrante 2:</p> <p>Fecha de expedición: 17 de junio 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal Suplente para contratar. Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: Documento privado del 18 de julio de 2013 inscrito el 30 de agosto de 2013. Término de Duración: Indefinida Revisor Fiscal: N/A</p> <p>Integrante 3:</p> <p>Fecha de expedición: 24 de junio 2020</p>

				<p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal Suplente para contratar. Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: Escritura Publica No. 0002363 del 26 de agosto de 1999, inscrita 03 de septiembre de 1999 Término de Duración: 26 de agosto de 2039 Revisor Fiscal: Pérez Paternina Carlos Domingo, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 73.189.607, con TP No.121520-T.</p>
<p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p>Integrante 1 24 Integrante 2 26 Integrante 3 27</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportan documento de identificación del Representante Legal del Consorcio, así como de cada uno de sus integrantes.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1 60 al 63 Integrante 2 64 Integrante3 65 al 68</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1. Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición del certificado es</p>

			<p>del 08 de julio de 2020, suscrito por la revisora fiscal del integrante persona jurídica del proponente plural.</p> <p>Adicionalmente, se aporta copia del documento de identidad, de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores del Revisor fiscal el Señor CARLOS EDUARDO AGUDELO OSORIO.</p> <p>Integrante 2.</p> <p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición del certificado es del 08 de julio de 2020, suscrito por el Representante Legal el Señor FEDERICO FALLA SILVA.</p> <p>Integrante 3.</p> <p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de</p>
--	--	--	---

				<p>2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición del certificado es del 08 de julio de 2020, suscrito por la revisora fiscal del integrante persona jurídica del proponente plural.</p> <p>Adicionalmente, se aporta copia del documento de identidad, de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores del Revisor fiscal el Señor CARLOS DOMINGO PEREZ PATERNINA.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1. 57 Integrante 2. 58 Integrante 3. 59	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 11/07/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Integrante 1. 30 al 31 Integrante 2. 32 al 33 Integrante 3. 34 al 35	CUMPLE	<p>Certificados expedidos el 09, 18 y 24 de junio de 2020 respectivamente.</p> <p>No se encuentran reportados como responsables fiscales.</p>
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Integrante 1. 36 al 37 Integrante 2. 38 al 39	CUMPLE	<p>Certificados expedidos el 16, 18 y 24 de junio de 2020, respectivamente.</p> <p>No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.</p>

		Integrante 3. 40 al 41		
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Integrante 1. 45 Integrante 2. 46 Integrante 3. 47	CUMPLE	Certificados del 18 y 24 de junio de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Integrante 1. 42 Integrante 2. 43 Integrante 3. 44	CUMPLE	Certificados del 18 y 24 de junio de 2020. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 08 de julio de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$ 3.181.998.880)	2.1.1.8.	48 y 55 al 56 Documento Subsanción 02 folios	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No: 21-45-101304378 Tomador: CONSORCIO CDI MURILLO Participación: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER DE CERO A SIEMPRE Cubrimiento de eventos: Enuncia expresamente los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 318.199.888,00 Vigencia de los amparos: Desde el 08/07/2020 hasta el 15/11/2020 Soporte de pago: Recibo de Caja No. 2359363 de SEGUROS DEL ESTADO S.A

				<u>SUBSANA</u>
				El proponente allega Anexo No.1 de la Garantía de Seriedad de la Oferta con el cual aclara el nombre del tomador o afianzado.
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	Integrante 1 69 al 362 Integrante 2 363 al 370 Integrante 3	CUMPLE	Integrante 1: Presenta RUP de fecha 20 de abril de 2020. Se consulta RUES (11/07/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. Integrante 2: Presenta RUP de fecha 29 de mayo de 2020. Se consulta RUES (11/07/2020), y no se evidencian multas ni sanciones. Integrante 3: Presenta RUP de fecha 24 de junio de 2020. Se consulta RUES (11/07/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	CONSULTADO	CUMPLE	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 10 de julio de 2020, se informó que el proponente no tiene contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura y Programa de Agua para la Prosperidad bajo su vocería y administración. Mediante certificación del 10 de julio de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el integrante SYCO INGENIERIA SAS, integrante del CONSORCIO INGENIERIA ANDINA fue adjudicatario de la convocatoria PAF-MEN-II-O-016-2020. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-032-2020**, se tiene que la propuesta presentada **CONSORCIO CDI CURILLO, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-032-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CURILLO, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ”.

PROPONENTE No. 4. DRV INGENIERIA S.A.S NIT. 900.616.793-1 Representante DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE CC. No. 3.805.734				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	3 al 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 08 de julio de 2020, suscrita por DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE , identificado con la CC No. 3.805.734, en calidad de Representante Legal del proponente.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	No se abona la oferta pues el Representante Legal del proponente por DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 3.805.734 acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No. 252020-264520CND, de quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	N/A	N/A	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	9 al 13	CUMPLE	Fecha de expedición: 16 de junio 2020

(Fecha inicial de Cierre: 08 de julio de 2020)				<p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C</p> <p>Término de Constitución: Documento privado del 10 de mayo de 2013, inscrito el 14 de mayo de 2013.</p> <p>Término de Duración: Indefinida</p> <p>Revisor Fiscal: N/A</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	7	CUMPLE	Aportan documento de identificación de la Representante Legal del proponente.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	181	CUMPLE	Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición del certificado es del 08 de julio de 2020, suscrito por el Representante Legal del proponente.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	163 al 166	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADOS	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 03/07/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	175 al 176	CUMPLE	Certificados expedidos el 02 de julio de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	173 y 174	CUMPLE	Certificados expedidos el 02 de julio de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	178	CUMPLE	Consultados el 02 de julio de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	177	CUMPLE	Certificado del 02 de julio de 2020. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 08 de julio de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$ 3.181.998.880)	2.1.1.8.	183 al 184 y 188 Documento Subsanación 02 folios	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No: 11-45-101094584 Tomador: DRV INGENIERIA S.A.S Participación: N/A Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER DE CERO A SIEMPRE Cubrimiento de eventos: No se enuncian de expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 318.199.888,00 Vigencia de los amparos: Desde el 08/07/2020 hasta el 08/12/2020 Soporte de pago: Aporta recibo de pago No. 10000022833381 de SEGUROS DEL ESTADO S.A

				<p align="center"><u>SUBSANA</u></p> <p>El proponente DRV INGENIERIA S.A.S, en el término de traslado del informe preliminar de evaluación allega mediante correo electrónico adjunto Anexo No. 1 de la Garantía de Seriedad de la Oferta No. 11-45-101094584 en la cual se enuncian los Cuatro (4) eventos de cobertura de que trata el Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 denominado “Garantía de Seriedad de la Propuesta”, con lo cual se entiende subsanado el presente aspecto.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	15 al 161	CUMPLE	<p>Presenta RUP de fecha 08 de Junio de 2020. Se consulta RUES (11/07/2020) y se evidencia reportada una Multa la cual es impuesta mediante Acto Administrativo No. 2286, el cual cobro firmeza el día 16 de diciembre de 2016. Multa impuesta por valor de \$ 689.454.</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	2.1.4.	CONSULTADO	CUMPLE	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 10 de julio de 2020, se informó que el proponente no tiene contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura y Programa de Agua para la Prosperidad bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 10 de julio de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el Proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-032-2020**, se tiene que la propuesta presentada **DRV INGENIERIA S.A.S**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-032-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CURILLO, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ”.

<p>PROPONENTE No. 6. CONSORCIO INFRA Representante SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ CC. No. 12.748.072</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1. SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ CC. No. 12.748.072 Porcentaje de Participación: 35 %</p> <p>Integrante No. 2. [REDACTED] [REDACTED] Porcentaje de Participación: 35 %</p> <p>Integrante No. 3. JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER CC. No.98.398.802 Porcentaje de Participación: 30 %</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	1 al 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 08 de julio de 2020, suscrita por SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ . Identificado con la CC. No. 12.748.072, en calidad de Representante Legal del proponente plural.

Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	<u>N/A</u>	No se abona la oferta pues el Representante Legal de la figura plural el Señor SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ . Identificado con la CC. No. 12.748.072, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No. 52202150702NRÑ, de quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la matricular profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	12 al 14	CUMPLE	Fecha constitución: 08 de julio de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio. Domicilio: Pasto (Nariño) Tipo: Consorcio Responsabilidad: Conforme a la ley. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del consorcio por el plazo de ejecución y Un (1) año más.
Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 08 de julio de 2020)	2.1.1.1.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	Integrante 1 4 Integrante 2 6 Integrante 3	CUMPLE	Aportan documento de identificación del Representante Legal del Consorcio, así como de cada uno de sus integrantes.

		9		
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 36 al 37 Integrante 2 38 al 39 Integrante3 40 al 41 Documento Subsanción 01 folio	CUMPLE	Integrante 1. Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición de la certificación es del mes de julio de 2020, suscrito por la persona natural el Señor SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ , de quien se aporta planilla correspondiente al mes de junio de 2020. Integrante 2. Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición de la certificación es del mes de julio de 2020, suscrito por la persona natural el

				<p>Señor [REDACTED], de quien se aporta planilla correspondiente al mes de junio de 2020.</p> <p>Integrante 3.</p> <p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición de la certificación es del mes de julio de 2020, suscrito por la persona natural el Señor JHON JAIRO GALINDEZ SANTANDER, de quien se aporta planilla correspondiente al mes de mayo de 2020, por lo que debe subsanar.</p> <p style="text-align: center;"><u>SUBSANA</u></p> <p>El proponente plural aporta planilla de pago al Sistema General de Seguridad Social del integrante No. 3 el Señor JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER correspondiente al mes de Junio de 2020, con lo cual se entiende subsanado el presente aspecto lo cual se verá reflejado en el informe definitivo de evaluación.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1. 33 Integrante 2. 34 Integrante 3. 35	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.

Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 12/07/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Integrante 1. 19 Integrante 2. 18 Integrante 3. 20	CUMPLE	Certificados expedidos el 06 de julio de 2020 respectivamente. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Integrante 1. 23 Integrante 2. 21 Integrante 3. 22	CUMPLE	Certificados expedidos el 06 julio de 2020, respectivamente. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Integrante 1. 17 Integrante 2. 15 Integrante 3. 16	CUMPLE	Certificados del 06 de junio de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Integrante 1. 26 Integrante 2.	CUMPLE	Certificados del 06 julio de 2020. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.

		25 Integrante 3. 24		
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 08 de julio de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$ 3.181.998.880)</p>	2.1.1.8.	27 al 29	CUMPLE	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No: 41-45-101067631 Tomador: CONSORCIO INFRA Participación: Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER DE CERO A SIEMPRE Cubrimiento de eventos: Enuncia expresamente los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 318.199.900,00 Vigencia de los amparos: Desde el 08/07/2020 hasta el 15/12/2020 Soporte de pago: Recibo de pago No. 10000022833819 de fecha 07 de julio de 2020 expedido por Seguros del Estado.</p>
<p>Registro Único de Proponentes.</p>	2.1.14	Integrante 1 - Integrante 2 - Integrante 3 -	CUMPLE	<p>Integrante 1: No presenta RUP. Se consulta RUES (13/07/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. Integrante 2: No presenta RUP. Se consulta RUES y no existe registro por lo que se valida Compliance al respecto evidenciando que no existen multas ni sanciones. Integrante 3: No presenta RUP. Se consulta RUES y no existe registro por lo que se valida Compliance al respecto evidenciando que no existen multas ni sanciones.</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados)</p>	2.1.4.	CONSULTADO	CUMPLE	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 10 de julio de 2020, se informó que el proponente no tiene contratos vigentes para los programas de la Gerencia de</p>

<p>en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>			<p>Infraestructura y Programa de Agua para la Prosperidad bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 10 de julio de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el integrante No. 1 SERGIO ARMANDO PANTOJA y la Integrante No. 2 [REDACTED], como integrantes del CONSORCIO PRISMA y CONSORCIO PRISMA 2, fueron adjudicatarios de las convocatorias No. PAF-MEN-O-047-2019 y No. PAF-MENII-O-010-2020.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>
--	--	--	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-032-2020**, se tiene que la propuesta presentada **CONSORCIO INFRA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-032-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CURILLO, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ”.

<p>PROPONENTE No. 7. UNION TEMPORAL OTR CURILLO Representante ELIANA KARINA TELLEZ SALAS CC. No. 59.819.500</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1. JESUS LEONARDO ORTEGA CC. No. 87.069.499 Porcentaje de Participación: 34 %</p> <p>Integrante No. 2. ELIANA KARINA TELLEZ SALAS CC. No. 59.819.500 Porcentaje de Participación: 33 %</p> <p>Integrante No. 3. JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ CC. No. 12.969.285 Porcentaje de Participación: 33 %</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	4 al 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 08 de julio de 2020, suscrita por ELIANA KARINA TELLEZ SALAS , identificada con la CC. No. 59.819.500 en calidad de Representante Legal del proponente plural.

Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	CUMPLE	No se abona la oferta pues la Representante Legal de la figura plural la Señora ELIANA KARINA TELLEZ SALAS , identificada con la CC. No. 59.819.500 acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No. 52202-71578, de quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	22 al 23	CUMPLE	Fecha constitución: 03 de julio de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante Legal Suplente. Domicilio: Pasto (Nariño) Tipo: Unión Temporal Responsabilidad: Conforme a la ley. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del consorcio por el plazo de ejecución, liquidación y Un (1) año más.
Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 08 de julio de 2020)	2.1.1.1.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	Integrante 1 13 Integrante 2 11 Integrante 3 12	CUMPLE	Aportan documento de identificación del Representante Legal del Consorcio, así como de cada uno de sus integrantes.

<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1 39 al 40 y 76 al 78 Integrante 2 35 al 36 y 40 al 52 Integrante3 37 al 38 y 71 al 73</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1.</p> <p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición de la certificación es del 08 de julio de 2020, suscrita por la persona natural el Señor JESUS LEONARDO ORTEGA CUASPUD, de quien se aporta planilla correspondiente al mes de mayo de 2020, razón por la cual debe SUBSANAR este último aspecto.</p> <p>Integrante 2.</p> <p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición de la certificación es del 08 de julio de 2020, suscrita por la persona natural la</p>

				<p>Señora ELIANA KARINA TELLEZ SALAS, de quien se aporta planilla correspondiente al mes de junio de 2020.</p> <p>Integrante 3.</p> <p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición de la certificación es DEL 08 de julio de 2020, suscrito por la persona natural el Señor JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ, de quien se aporta planilla correspondiente al mes de mayo de 2020.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1. 34 Integrante 2. 32 Integrante 3. 33	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 12/07/2020).

Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Integrante 1. 16 Integrante 2. 14 Integrante 3. 15	CUMPLE	Certificados expedidos el 07 de julio 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Integrante 1. 19 Integrante 2. 17 Integrante 3. 18	CUMPLE	Certificados expedidos el 07 julio de 2020, No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Integrante 1. 24 Integrante 2. 20 Integrante 3. 22	CUMPLE	Certificados expedidos el 07 julio de 2020, No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Integrante 1. 28 Integrante 2. 26 Integrante 3. 27	CUMPLE	Certificados expedidos el 07 julio de 2020, No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 08 de julio de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$ 3.181.998.880)	2.1.1.8.	29 al 31 Documento Subsanación No.1 03 folios	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal Póliza No: 41-44-101231463 Tomador: UNIÓN TEMPORAL OTR CURILLO Participación: lincluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.

		<p>Documento Subsanación No.2 03 folios</p>		<p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER DE CERO A SIEMPRE</p> <p>Cubrimiento de eventos: No se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$ 318.199.888,00</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 07/07/2020 hasta el 16/11/2020</p> <p>Soporte de pago: Recibo de Pago No. 10000022834191 de fecha 07 de julio de 2020 de SEGUROS DEL ESTADO S.A</p> <p style="text-align: center;"><u>SUBSANE No. 1</u></p> <p>El proponente allega Anexo No. 2 de la Garantía de Seriedad de la oferta, en la se hace mención expresa de los Cuatro (4) eventos de cobertura de que trata el Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los Términos de referencia.</p> <p style="text-align: center;"><u>SUBSANE No. 2</u></p> <p>En respuesta a la solicitud de la Entidad remitida de fecha 17 de julio de 2020, conforme a lo señalado en el numeral 1.28.1 de los términos de referencia, el proponente subsana aportando Anexo No. 3 a la Garantía de Seriedad de la Oferta, con el cual aclara el formato sobre el cual es expedida la misma, es decir; a favor de una Entidad Particular.</p>
<p>Registro Único de Proponentes.</p>	<p>2.1.14</p>	<p>Integrante 1 - Integrante 2 -</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: No presenta RUP. Se consulta RUES y no existe registro por lo que se valida Compliance al respecto evidenciando que no existen multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: No presenta RUP. Se consulta RUES y no existe registro por lo que se valida Compliance al respecto evidenciando que no existen multas ni sanciones.</p>

		Integrante 3 -		Integrante 3: No presenta RUP. Se consulta RUES (12/07/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	CONSULTADO	CUMPLE	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 10 de julio de 2020, se informó que el proponente no tiene contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura y Programa de Agua para la Prosperidad bajo su vocería y administración. Mediante certificación del 10 de julio de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que la integrante No. 2 ELIANA KARINA TELLEZ SALAS , como integrante de la UNION TEMPORAL ZAMBRANO TELLEZ, fue adjudicataria de la Convocatoria No.PAF-SANANDRÉS-O-001-2019. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-032-2020**, se tiene que la propuesta presentada **UNION TEMPORAL OTR CURILLO, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-032-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CURILLO, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ”.

PROPONENTE No. 8. CONSTRUCTORA SINATEL LTDA NIT. 830.085.683-6 Representante Legal LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN CC. No. 19.460.521				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	3 al 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 08 de julio de 2020, suscrita por LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN , identificado con la CC. No. 19.460.521 en calidad de representante legal del proponente.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	No se abona la oferta pues el Representante Legal del proponente el Señor LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN , identificado con la CC. No. 19.460.521, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No.25202-26425 , de quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	N/A	N/A	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 08 de julio de 2020)	2.1.1.1.	6 al 10	CUMPLE	Fecha de expedición: 12 de junio 2020

				<p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: Documento privado del 27 de abril de 2001 e Inscrita en la Cámara de Comercio el 30 de abril de 2001. Término de Duración: Hasta el 19 de agosto de 2050. Revisor Fiscal: Blanca Pérez Saavedra identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 46.364.645</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	12	CUMPLE	Aportan documento de identificación de la Representante Legal del proponente.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	37 al 39	CUMPLE	<p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición del certificado es del 08 de julio de 2020, suscrito por su Revisora Fiscal.</p> <p>Adicionalmente, se aporta copia del documento de identidad, de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores de la revisora fiscal la Señora BLANCA PEREZ SAAVEDRA.</p>

Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	31 al 35	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADOS	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 03/07/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	15 al 16	CUMPLE	Certificados expedidos el 06 de julio de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	18 al 19	CUMPLE	Certificados expedidos el 06 de julio de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	21	CUMPLE	Certificado expedido el 06 de julio de 2020 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	22	CUMPLE	Certificado del 06 de julio de 2020. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 08 de julio de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$ 3.181.998.880)	2.1.1.8.	24 al 26 Documento Subsanación 03 folios	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No: 11-45-101094565 Tomador: CONSTRUCTORA SINANTEL LTDA Participación: N/A Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER DE CERO A SIEMPRE Cubrimiento de eventos: No se enuncian de expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de

				<p>la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$ 318.199.888,00</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 08/07/2020 hasta el 23/11/2020</p> <p>Soporte de pago: Aporta recibo de pago No. 10000022819596 de SEGUROS DEL ESTADO S.A</p> <p><u>SUBSANA</u></p> <p>El proponente CONSTRUCTORA SINATEL LTDA, en el término de traslado del informe preliminar de evaluación allega mediante correo electrónico adjunto Anexo No. 1 de la Garantía de Seriedad de la Oferta No. 11-45-101094565 en la cual se enuncian de manera clara los Cuatro (4) eventos de cobertura de que trata el Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 denominado "Garantía de Seriedad de la Propuesta", con lo cual se entiende subsanado el presente aspecto y se informa que la modificación se verá reflejada en el informe definitivo de evaluación.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	15 al 161	CUMPLE	Presenta RUP de fecha 03 de Julio de 2020. Se consulta RUES (10/07/2020), y no se evidencian multas ni sanciones.
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	CONSULTADO	CUMPLE	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 10 de julio de 2020, informó que la sociedad tiene dos (02) contratos suscritos, con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración PAF-JU-O-001-2019 y PAF-JU-O-045-2018.</p> <p>Mediante certificación del 10 de julio de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que la sociedad tiene un (01) contrato suscrito, con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración PAF-ICBF-O-028-2018. ME SALE UNO DIFERENTE AL DE DIEGO</p>

				De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.
--	--	--	--	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-032-2020**, se tiene que la propuesta presentada **CONSTRUCTORA SINATEL LTDA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-032-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CURILLO, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ”.

<p>PROponente No. 9. CONSORCIO CDI CURILLO Representante MILTON GONZALEZ GONZALEZ CC. No. 86.057.469 Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1. DICONVIAS S.A.S NIT. 900.671.438-5 FARID DEL CRISTO MORA PADILLA CC. No. 86.061.860 Porcentaje de Participación: 40%</p> <p>Integrante No. 2. FARID DEL CRISTO MORA PADILLA CC. No. 86.061.860 Porcentaje de Participación: 30%</p> <p>Integrante No. 3. JOHN DANI NAGLES PACHON CC. No. 86.050.246 Porcentaje de Participación: 30%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	3 al 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 08 de julio de 2020, suscrita por MILTON GONZALEZ GONZALEZ , identificado con la CC. No. 86.057.469 en calidad de Representante Legal del proponente plural.

<p>Abono de la oferta</p>	<p>2.1.1.12</p>	<p>N/A</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>No se abona la oferta pues el Representante Legal de la figura plural el Señor MILTON GONZALEZ GONZALEZ, identificado con la CC. No. 86.057.469 acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No. 25202-327427, de quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.</p>
<p>Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.2. 2.1.1.2.1.</p>	<p>10 al 11</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 02 de julio de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante Legal Suplente. Domicilio: Santander. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Conforme a la ley. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del consorcio por el plazo de ejecución y Dos (2) años más.</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 08 de julio de 2020)</p>	<p>2.1.1.1.</p>	<p>Integrante 1. 13 al 17 Integrante 2. N/A Integrante 3. N/A</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Fecha de expedición: 24 de junio 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: San José del Guaviare. Término de Constitución: Acta No. 1 del 09 de septiembre 2013, registrada el 06 de noviembre de 2013.</p>

				Término de Duración: hasta el 09 de septiembre de 2063 Revisor Fiscal: Puerta Ortiz Ibed Yomara, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 40.412.125 y TP No. 79575-T.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	Representante Legal 20 Integrante 1 19 Integrante 2 19 Integrante 3 21	CUMPLE	Aportan documento de identificación del Representante Legal del Consorcio, así como de cada uno de sus integrantes.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 48, 54 al 55 Integrante 2 49 al 50 Integrante3 51 al 52 Documento Subsanción 02 folios	CUMPLE	Integrante 1. Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición del certificado es del 08 de julio de 2020, suscrito por la revisora fiscal del integrante persona jurídica del proponente plural. Adicionalmente, Matrícula Profesional de la Revisora fiscal la Señora IBED YOMARA PUERTA ORTIZ. SUBSANA. Integrante 2.

			<p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición del certificado es del 08 de julio de 2020, suscrito por la persona Natural el Señor FARID DEL CRISTO MORA PADILLA. De quien se aporta planilla correspondiente al mes de junio de 2020.</p> <p>Integrante 3.</p> <p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición del certificado es del 08 de julio de 2020, suscrito por la persona Natural el Señor JOHN DANI NAGLES PACHON. De quien se aporta planilla correspondiente al mes de mayo de 2020.</p>
--	--	--	--

				<p align="center"><u>SUBSANA</u></p> <p>El proponente aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía y antecedentes disciplinarios vigentes de la Revisora Fiscal del Integrante No. 1, la Señora IBED YOMARA ÚERTA ORTIZ. Con lo cual se entiende subsanado el presente requisito.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	<p>Integrante 1. - Integrante 2. - Integrante 3. 45 al 46</p> <p>Documento Subsanción 06 folios</p>	CUMPLE	<p>Los integrantes No. 1 y 2 del proponente plural NO presentan los certificados de Registro Único Tributario.</p> <p align="center"><u>SUBSANA</u></p> <p>Los integrantes No. 1 y 2 del proponente plural aportan sus Certificados de Registro Único Tributario – RUT.</p>
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 12/07/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	CONSULTADOS	CUMPLE	Se consultan el día 12 de julio de 2020 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	<p>Representante Legal, Integrantes 1 y 2 CONSULTADOS</p> <p>Integrante 3. 32</p>	CUMPLE	Certificados consultados el día 12 de julio de 2020, y certificado aportado de fecha 24 de junio de 2020, No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.

<p>Constancia Antecedentes Judiciales</p>	<p>2.1.1.6.</p>	<p>Representante Legal 35</p> <p>Integrante 1 y 2 CONSULTADOS</p> <p>Integrante 3. 37</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Certificados consultados el día 12 de julio de 2020. y certificados aportado de fecha 22 y 24 de junio de 2020, No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p>
<p>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p>2.1.1.6.</p>	<p>Representante Legal 36</p> <p>Integrante 1. N/A</p> <p>Integrante 2. 36</p> <p>Integrante 3. 37</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Certificados del 22 y 24 de junio de 2020. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 08 de julio de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$ 3.181.998.880)</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>7 al 8</p> <p>Documento Subsanación 03 folios</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No. 65-45-101062320 Tomador: CONSORCIO CDI CURILLO Participación: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER DE CERO A SIEMPRE Cubrimiento de eventos: Enuncia expresamente los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 318.199.888,00 Vigencia de los amparos: Desde el 08/07/2020 hasta el 08/12/2020 Soporte de pago: No se allega, SUBSANA.</p>

				<p align="center"><u>SUBSANA</u></p> <p>El proponente plural aporta “Asiento de Pago” de fecha 07 de julio de 2020, el cual es corroborado con la Dirección de Fianzas de la Sucursal Medellín de Seguros del Estado S.A, quienes ratifican que la prima correspondiente a la Garantía de Seriedad de la Oferta se encuentra debidamente cancelada.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	<p>Integrante 1 191 al 231</p> <p>Integrante 2 57 al 190</p> <p>Integrante 3 232 al 450</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1: Presenta RUP de fecha 20 de junio de 2020. Se consulta RUES (12/07/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Presenta RUP de fecha 22 de junio de 2020. Se consulta RUES (12/07/2020), y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 3: Presenta RUP de fecha 20 de junio de 2020. Se consulta RUES (12/07/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	2.1.4.	CONSULTADO	CUMPLE	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 10 de julio de 2020, se informó que el proponente no tiene contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura y Programa de Agua para la Prosperidad bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 10 de julio de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el integrante FARID DEL CRISTO MORA PADILLA, fue adjudicatario de la Convocatoria No. PAF-ICBF-O-028-2018.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-032-2020**, se tiene que la propuesta presentada **CONSORCIO CDI CURILLO, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-DAPRE II-O-032-2020
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CURILLO, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ"
Fecha de diligenciamiento:	16/07/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	3
Proponente:	<u>CONSORCIO CDI CURILLO</u>
Representante Legal:	Federico Falla Silva C.C.:11.188.766 de Bogotá

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	SYCO INGENIERIA SAS	900.687.434-6	30,00%	NO
2	FEMALI INGEN EROS CONSTRUCTORES S A S	900.649.620-8	20,00%	NO
3	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES ANDES S EN C	830.061.902-0	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO EST MADO (PE), expresado en SMMLV	S/N	0,00	NO
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO EST MADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .	S/N	0,00	NO	
		TOTAL	0.00		
		TOTAL	0.00		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES** con un ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 1217 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	3.181.998.880,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	4.772.998.320,00	Pesos
		5.437,44	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b.	\$	2.227.399.216,00	Pesos

(0.7 vez el PE)

2.537,47

SMMLV

Contrato 1: No

S/N

Objeto:

CONSTRUCCION DEL EQUIPAMIENTO CULTURAL NUEVA CINEMATECA DE BOGOTA TAMBIEN DENOMINADO CENTRO CULTURAL DE LAS ARTES FILMICAS QUE SE IDENTIFICA EN LOS PLANOS CON LICENCIA No. LC 15-4-0566 DE FECHA OCHO (08) DE OCTUBRE DE 2015

Fecha de terminación

3/09/2018

Valor Contrato Ejecutado (pesos):

\$ 30.940.667.859,38

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):

39604,46

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:

Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:

CONSORCIO

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)

40,00%

INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA

**CONSORCIO CINE - CULTURA BOGOTÁ:
INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES ANDES S EN C 40%**
ROYAL SUMINISTROS SAS 30%
DONADO ARCE Y COMPAÑÍA SAS 30%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A folio 442 a 444 de la propuesta, el proponente presenta certificación, emitida por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A, la cual se encuentra debidamente suscrita por Martha Helena Casas Serrano, en calidad de Representante Legal Fiduciaria Colpatria S.A Actua exclusivamente como vocera del Patrimonio Autonomo Derivado FC - Cinemateca, donde certifica que el Consorcio Cine - Cultura Bogotá suscribió el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la duración del contrato, el valor, las actividades realizadas, el área total cubierta construida y el cumplimiento.

A folio 446 a 453 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación bilateral, la cual se encuentra debidamente suscrita por la Entidad Contratante, Contratista, el Interventor y supervisor Subgerente de Desarrollo de Proyectos Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, donde se relaciona la información del contrato ejecutado y paz y salvo por todo concepto.

La experiencia específica del proponente, se debe enmarcar en la definición del numeral 2.1.3.1 de los terminos de referencia la cual establece: "EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4)", por tanto el tipo de edificación que se pretende acreditar EQUIPAMIENTO CULTURAL NUEVA CINEMATECA no está enmarcada en esta definición, teniendo en cuenta que dentro del TITULO K, de la norma NSR- 10 este tipo de edificaciones se encuentran incluidas dentro del K 2.7.3 Subgrupo de ocupación lugares de reunión culturales, las cuales son definidas como: " se clasifican las edificaciones o espacios utilizados para la realización o presentación de eventos culturales o políticos, y en general, donde se reúnen o agrupan personas con fines culturales, y existen instalaciones escénicas tales como prosenios o tabladros, cortinas, iluminación especial, cuartos de proyección y de artistas, dispositivos mecánicos, silletería fija u otros accesorios o equipos de teatro ", en la tabla K 2.7-2 se muestra una lista indicativa dentro de las que se encuentran las cinematecas, por lo cual tal Edificación no es válida dentro de la experiencia solicitada. Por lo tanto, este contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación.

Mediante correo electrónico del miércoles, 15 de julio de 2020 2:55 p. m, el proponente presenta observación al informe de evaluación de requisitos habilitantes preliminar, la cual una vez revisada, se procede a dar respuesta en los siguientes términos:

1. Como se indica en la observación, la certificación aportada a Folio 442 a 444 de la propuesta técnica, enmarca en su objeto la construcción de una cinemateca, la cual contiene dentro de sus actividades ejecutadas claramente lo siguiente:

(...) Las obras comprendieron: El escenario tiene tres niveles y un sótano de parqueaderos. El nivel superior tiene cuatro salas de cine; una principal con capacidad para 250 personas en la que se proyectarán películas en formato de 35 milímetros y digital, dos para 75 asistentes, en las que la programación incluirá películas nacionales e internacionales; y la cuarta, que está dispuesta para 100 personas, tendrá usos para el encuentro de las distintas áreas artísticas.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Entre los espacios de la nueva Cinemateca de Bogotá se destacan la Mediateca, la biblioteca especializada en cine y nuevos medios para la consulta e investigación de material bibliográfico y audiovisual; así como la sala de consulta para los jóvenes entre los 9 y 15 años, en la cual realizarán talleres de creación y aplicación de ideas e investigación.

Este Centro Cultural de las Artes Audiovisuales contará con un punto de información, dos aulas múltiples, salón para la primera infancia, niños entre los 0 y 5 años, que busca el desarrollo de actividades de exploración con imagen y sonido. Taquillas, un restaurante café y una tienda.

Sala de documentación y archivo, bóvedas, taller de sonido, aulas de edición, salón audiovisual, taller de la imagen para la realización de rodajes, y el desarrollo de proyectos fotográficos y sonoros; serán otros atractivos del espacio. (...) (Negrilla y Subrayado fuera de texto. Fuente Subsane).

2. La evaluación de la documentación se realizó de manera integral, teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia y en el título K de la Norma Colombiana Sismo resistente - NSR 10, específicamente en el numeral 2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL, el cual es el acápite objeto de evaluación para el presente proceso.

No obstante a lo anterior, la Entidad haría mal al evaluar la documentación aportada para acreditar la experiencia de los proponentes, desconociendo la totalidad de la norma y de manera diferente a los proponentes convocados, esto en relación a que en la certificación como se indicó anteriormente el edificio incluyó espacios o áreas que claramente no se encuentran categorizadas, en el numeral 2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL, como son, por mencionar algunos:

1. La edificación como se menciona en la documentación fue destinada a la Cinemateca: esta categoría de edificaciones o espacios están indicados en la tabla K.2.7-2 - Subgrupo de ocupación lugares de reunión culturales. Título K - NSR 10

2. Las Obras comprendieron cuatro salas de cine: estas categorías de edificaciones o espacios se encuentran indicadas en la tabla K.2.7-2 - Subgrupo de ocupación lugares de reunión culturales. Título K - NSR 10.

3. Biblioteca especializada en cine: estas categorías de edificaciones o espacios se encuentran indicadas en la tabla K.2.7-3 - Subgrupo de ocupación lugares de reunión culturales y recreativos. Título K - NSR 10.

4. Salas de consulta, salón de equipos, salón de creación audiovisual, Estudio de grabación, Aulas de visualización audiovisual, salas taller, sala sonido y remasterización, galerías de arte, museo: esta categoría de edificaciones o espacios están indicados en la tabla K.2.7-3 - Subgrupo de ocupación lugares de reunión culturales y recreativos. Título K - NSR 10.x.

Por lo anteriormente expuesto ni la edificación, ni los espacios comprendidos y aportados para acreditar su experiencia se encuentran indicados en el numeral 2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL.

Es de anotar que si bien no se solicita que se encuentren las edificaciones de manera taxativa en la norma, para este caso tampoco podemos omitir como Entidad en la evaluación, que las edificaciones o espacios presentados como experiencia, si se incluyen en otras categorías diferentes a las establecidas en el numeral 2.6. y así se encuentran indicadas en la norma en el Título K - NSR 10.

Finalmente se informa que como resultado de lo ya mencionado la experiencia fue lo suficientemente clara para presentar una oferta considerando el alcance exigido, y la Entidad evaluó objetivamente frente a lo considerado a la Norma, por tanto la observación presentada NO es acogida, manteniéndose para el proponente observante el Informe de Evaluación publicado.

Observación general:	Con la documentación presentada, el oferente no cumple con los requisitos de experiencia específica del proponente, por lo tanto se le da la condición de "NO HABILITADO TÉCNICAMENTE" dentro del proceso de selección
-----------------------------	---

Observación general:	<p>Con la documentación aportada por el proponente no fue posible verificar la siguiente condición de experiencia:</p> <p><i>(...) Los contratos aportados deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV</i> <i>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV (...)</i></p> <p>Por lo anterior El proponente incurre en la siguiente causal de rechazo:</p> <p><i>(...) 1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia (...)</i></p>
-----------------------------	---

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-DAPRE II-O-032-2020
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CURILLO, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ"
Fecha de diligenciamiento:	16/07/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	5
Proponente:	<u>CONSORCIO CDICURILLO</u>
Representante Legal:	ORLANDO DÍAZ GÓMEZ C.C.: 85.448.168

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	ARQUICIVILES S.A.S.	900.453.672-8	50,00%	NO
2	VELASQUEZ BECERRA TITO	12.625.799 - 2	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <u>1.5 veces</u> el valor del PRESUPUESTO EST MADO (PE), expresado en SMMLV	163 DE 2015	0,00	NO
		TOTAL	0,00		
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <u>0.7 veces</u> el valor total del PRESUPUESTO EST MADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .	0	0,00	NO	
		TOTAL	0,00		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES** con un ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 1217 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 3.181.998.880,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$ 4.772.998.320,00	Pesos
	5.437,44	SMMLV

Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	\$	2.227.399.216,00	Pesos
		2.537,47	SMMLV

Contrato 1: No 163 DE 2015

Objeto: LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA "LA CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DE CULTURA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LOS MUNICIPIOS DE CICUCO, MAGANGUÉ, REGIDOR, SAN JUAN NEPOMUCENO, SANTA ROSA DE LIMA Y TIQUIZO, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	20/09/2018	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 14.821.235.940,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	18971,38		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO CEILSAS 2015: STORINO INGENIERIA SAS 10% CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORIAS LEGAL SAS 40% TITO VELASQUEZ BECERRA 40% MIGUEL ANGEL ARAUJO ZULETA 10%
--	--------	--	--

A Folios 146 a 150 de la propuesta, el proponente presenta copia del contrato de obra celebrado entre el INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO y el CONSORCIO CEILSAS 2015, el documento se encuentra debidamente suscrito por Contratista y Entidad Contratante.

A Folio 151 a 152 de la propuesta, el proponente presenta documento de conformación del CONSORCIO CEILSAS 2015 compuesto por STORINO INGENIERIA SAS 10%, CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORIAS LEGAL SAS 40%, TITO VELASQUEZ BECERRA 40% y MIGUEL ANGEL ARAUJO ZULETA 10%

A Folios 153 a 154 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Recibo de la Obra, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación y el formulario de actividades ejecutadas.

A Folios 155 a 158 de la propuesta, el proponente presenta Acta terminación y Liquidación Bilateral, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado y paz y salvo por todo concepto.

A Folios 159 a 168 de la propuesta, el proponente presenta balance y ajuste de nuevas cantidades de obra, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado y paz y salvo por todo concepto.

A Folios 169 a 171 de la propuesta, el proponente presenta balance del proyecto mobiliario, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado y paz y salvo por todo concepto.

A Folios 172 a 174 de la propuesta, el proponente presenta balance del proyecto equipos, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado y paz y salvo por todo concepto.

A Folios 175 a 177 de la propuesta, el proponente presenta acta de mayores y menores cantidades, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado y paz y salvo por todo concepto.

La experiencia específica del proponente, se debe enmarcar en la definición del numeral 2.1.3.1 de los terminos de referencia la cual establece: "EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4)", por tanto el tipo de edificación que se pretende acreditar CENTROS DE CULTURA no esta enmarcada en esta definición, teniendo en cuenta que dentro del TITULO K, de la norma NSR- 10 este tipo de edificaciones se encuentran incluidas dentro del K 2.7.3 Subgrupo de ocupación lugares de reunión culturales, las cuales son definidas como edificaciones " se clasifican las edificaciones o espacios utilizados para la realización o presentación de eventos culturales o políticos, y en general, donde se reúnen o agrupan personas con fines culturales, y existen instalaciones escénicas tales como prosenios o tabladros, cortinas, iluminación especial, cuartos de proyección y de artistas, dispositivos mecánicos, silletería fija u otros accesorios o equipos de teatro", por lo cual tal Edificación no es valida dentro de la experiencia solicitada. Por lo tanto este contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación.

Observaciones Técnicas de Subsanación: El proponente dentro del tiempo establecido por la entidad, no presentó documentación subsane, por tanto este contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación.

Observación general: Con la documentación presentada, el oferente no cumple con los requisitos de experiencia específica del proponente, por lo tanto se le da la condición de "**NO HABILITADO TECNICAMENTE**" dentro del proceso de selección

Observación general de Subsanación: Teniendo en cuenta que el proponente no presentó documentación subsane, se mantiene lo consignado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, en el cual el proponente NO cumple con las condiciones de experiencia específica exigida dentro de los términos de referencia:
La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV
El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.
Por lo tanto el proponente incurre en las siguientes causales de rechazo:
1.37.25 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.
1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-DAPRE II-O-032-2020
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CURILLO, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ"
Fecha de diligenciamiento:	16/07/2020
Tipo de Proponente:	UNIÓN TEMPORAL
No de Proponente:	7
Proponente:	<u>UNIÓN TEMPORAL OTR CURILLO</u>
Representante Legal:	ELIANA KARINA TELLEZ SALAS C.C. 59.819.500 de Pasto

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JESUS LEONARDO ORTEGA CUASPUD	87.069.499	34,00%	NO
2	ELIANA KARINA TELLEZ SALAS	59.819.500	33,00%	SI
3	JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ	12.969.285	33,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1,5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	<table border="1"> <tr> <td>FIC-09 OPA-2000</td> <td align="right">2548,45</td> </tr> <tr> <td>BR011-2014</td> <td align="right">0,00</td> </tr> <tr> <td>234 de 2013</td> <td align="right">2975,56</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td align="right">5524,01</td> </tr> </table>	FIC-09 OPA-2000	2548,45	BR011-2014	0,00	234 de 2013	2975,56	TOTAL	5524,01
FIC-09 OPA-2000	2548,45										
BR011-2014	0,00										
234 de 2013	2975,56										
TOTAL	5524,01										
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0,7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .	<table border="1"> <tr> <td>234 de 2013</td> <td align="right">2975,56</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td align="right">2975,56</td> </tr> </table>	234 de 2013	2975,56	TOTAL	2975,56	SI				
234 de 2013	2975,56										
TOTAL	2975,56										

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES** con un ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 1217 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	3.181.998.880,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	4.772.998.320,00	Pesos
		5.437,44	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	\$	2.227.399.216,00	Pesos
		2.537,47	SMMLV

Contrato 1: No	FIC-09 OPA-2000
Objeto:	REALIZAR EL AJUSTE A LOS DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS Y TÉCNICOS SUMINISTRADOS POR EL FIC, LA CONSTRUCCIÓN DE UN (1) PABELLÓN TIPO Y LA DOTACIÓN DEL MISMO, EN LA CÁRCEL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PASTO - NARIÑO

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	25/01/2002	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.574.940.104,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	2548,45
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		5096,89	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		2548,45		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO JOSE EDMUNDO ROSERO Y ÁLVARO TORO: JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ: 50% LUIS ÁLVARO TORO VILLOTA: 50%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A Folio 96 de la propuesta, el proponente presenta certificación, emitida por el FONDO DE INFRAESTRUCTURA CARCELARIA - FIC DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, la cual se encuentra debidamente suscrita por Manuel Arturo Sierra Grajales, en calidad de Director, donde certifica que el CONSORCIO JOSE EDMUNDO ROSERO Y ÁLVARO TORO, suscribió con la Entidad el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total, el área construida y el recibo a satisfacción.

A Folios 97 a 98 de la propuesta, el proponente presenta certificación, emitida por el MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA, la cual se encuentra debidamente suscrita por Andrea Alarcón Aguilar, en calidad de Directora de Infraestructura, donde certifica que el CONSORCIO JOSE EDMUNDO ROSERO Y ÁLVARO TORO, suscribió el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total y el área intervenida del Proyecto.

A Folios 99 a 100 de la propuesta, el proponente presenta Acuerdo consorcial, el cual se encuentra debidamente suscrito, donde se relaciona los integrantes y el porcentaje de participación de los consorciados, donde se identifica al Sr. JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ con un 50%.

A Folios 101 a 103 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el objeto, el valor total ejecutado, el balance del contrato y Paz y Salvo por todo concepto.

A Folios 104 a 105 y 109 a 110 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Entrega Final, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia las actividades ejecutadas.

A Folios 106 a 108 de la propuesta, el proponente presenta Cuadro de cantidades y valores, el cual se encuentra debidamente suscrito por Contratista y Entidad Contratante, donde se identifica actividades de obra, pero no es posible establecer si éstas actividades fueron realmente ejecutadas, ya que el total costo en el formulario (\$1.023.319.944) difiere del valor total del contrato, según acta de liquidación.

A Folios 111 a 136 de la propuesta, el proponente presenta copia del contrato y sus adiciones celebrado entre el FONDO DE INFRAESTRUCTURA CARCELARIA - FIC DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO y el CONSORCIO JOSE EDMUNDO ROSERO Y ÁLVARO TORO, el documento se encuentra debidamente suscrito por Contratista y Entidad Contratante.

Teniendo que el objeto del contrato, hace relación a actividades diferentes a lo exigido en la experiencia específica, como lo son los AJUSTES A DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS Y TÉCNICOS y la DOTACIÓN del pabellón carcelario, se hace necesario dar aplicación a la siguiente condición:

(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 1217 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)

Por lo anterior al no evidenciarse el ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA, tal como se exige en el párrafo citado (en la documentación aportada se presentan son áreas construidas e intervenidas), y teniendo que no se identificaron las obras realmente ejecutadas, ya que como se mencionó, el Cuadro de cantidades y valores aportado (Folios 106 a 108) no permite establecer si éstas actividades fueron realmente ejecutadas, ya que el total costo en el formulario (\$1.023.319.944) difiere del valor total del contrato según acta de liquidación, es necesario que el proponente subsane de conformidad con las reglas de acreditación, donde se pueda verificar las actividades realmente construidas y ejecutadas, con el fin de validar, bien sea el ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA mínima requerida para tener en cuenta el valor total del contrato o el valor correspondiente únicamente a la experiencia específica exigida en CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Mediante correo electrónico del 15 de Julio de 2020, el proponente presenta la siguiente documentación para subsanar el requerimiento técnico realizado:

Acta de Entrega Final, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia los ítems de obra.

Cuadros de cantidades de obra ejecutada y resumen final, el cual se encuentra debidamente suscrito por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se identifica las áreas cubiertas construidas en un total de 1436 M2, cantidad que al ser afectada por el porcentaje de participación de JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ, en el contrato ejecutado, arroja un área cubierta construida de **1436 M2*50%= 718 M2** cantidad que resulta ser inferior a lo exigido (1217 M2). Lo anterior de conformidad con el siguiente inciso del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:

(...) i. Para efectos de acreditar la experiencia específica del proponente las actividades se cuantificarán en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa (...)

Así las cosas para efectos de evaluación, solo se tendrá en cuenta el monto asociado únicamente a las actividades correspondientes a la experiencia específica exigida, esto es en la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, que para este caso corresponde al valor final neto de la construcción de la obra **(\$1.574.940.104,00)**.

Con la documentación aportada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a) de la experiencia específica en una cantidad igual a 2548,45 SMMLV.

Observaciones Subsanción

Contrato 2: No

BR011-2014

Objeto:

CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE YACUANQUER - NARIÑO

Fecha de terminación

27/02/2015

Valor Contrato Ejecutado (pesos):

\$ -

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):

0,00

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:

0,00

Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:

PERSONA NATURAL

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)

100,00%

INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA

JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A Folios 137 a 150 de la propuesta, el proponente presenta copia del contrato celebrado entre el MUNICIPIO DE YACUANQUER - NARIÑO y el Sr. JOSE EDMUNDO ROSERO, el documento se encuentra debidamente suscrito por Contratista y Entidad Contratante.

A Folios 151 a 154 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el objeto, el valor total ejecutado, el balance del contrato y Paz y Salvo por todo concepto.

A Folios 155 a 157 de la propuesta, el proponente presenta Acta Final de Obra, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación y el valor total.

A Folios 158 a 161 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Recibo de Obra, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia las actividades ejecutadas.

Sin perjuicio de lo anterior, se tiene que el CIC construido no corresponden a las tipologías que la Norma inscribe en el numeral 2.6 GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – del título K de la Norma NSR-10, tal como se exige en los Términos de Referencia de la convocatoria, de acuerdo con la siguiente definición:

(...) **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en el título K.2.6-5 de la norma NSR-10 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4) (...)

Lo anterior, ya que la Edificación construida son escenarios cubiertos donde se ofrecen programas culturales y deportivos, los cuales hacen parte del numeral 2.7 GRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN del Título K - NSR 10, la cual es una categoría no requerida a la luz del presente proceso de selección, razón por la cual este contrato NO será tenido en cuenta para efectos de verificación de requisitos habilitantes

Contrato 3: No		234 de 2013					
Objeto:		DISEÑO (ETAPA 1, ESTUDIO DE RIESGOS, DESARROLLO DE DISEÑOS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y TRÁMITES) Y CONSTRUCCIÓN (ETAPA 2 EJECUCIÓN DE OBRAS, SOCIALIZACIÓN Y ENTREGA EN FUNCIONAMIENTO) DE 10 PROYECTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO					
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)				
	31/05/2015	a. (1.5 veces el valor del PE)	2975,56				
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 5.478.012.519,90	b. (0.7 veces el valor del PE)	2975,56				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	8501,61						
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2975,56						
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</td> <td>35,00%</td> <td>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</td> <td>CONSORCIO KS: SERGIO ELIECER BASTIDAS SOLARTE: 65% ELIANA KARINA TELLEZ SALAS: 35%</td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	35,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO KS: SERGIO ELIECER BASTIDAS SOLARTE: 65% ELIANA KARINA TELLEZ SALAS: 35%		
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	35,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO KS: SERGIO ELIECER BASTIDAS SOLARTE: 65% ELIANA KARINA TELLEZ SALAS: 35%				
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A Folios 162 a 175 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación emitida por el FONDO DE ADAPTACIÓN, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el objeto, el valor total ejecutado discriminado por etapas 1 y 2, el balance del contrato y Paz y Salvo por todo concepto.</p> <p>A Folios 176 a 199 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Terminación de las Obras, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista e Interventor, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el objeto, el proyecto ejecutado y sus áreas.</p> <p>A Folios 200 a 215 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista e Interventor, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el recibo a satisfacción.</p> <p>A Folios 216 a 218 de la propuesta, el proponente presenta Acuerdo consorcial, el cual NO se encuentra debidamente suscrito, allí se relaciona los integrantes y el porcentaje de participación de los consorciados, dicho documento no será tenido en cuenta para efectos de evaluación.</p> <p>A Folios 219 a 261 de la propuesta, el proponente presenta copia del contrato y sus otrosíes celebrado entre el FONDO DE ADAPTACIÓN y el CONSORCIO KS, el documento se encuentra debidamente suscrito por Contratista y Entidad Contratante, donde se relaciona los integrantes y el porcentaje de participación de los consorciados donde se identifica a la Sra. ELIANA KARINA TELLEZ SALAS con un 35%.</p> <p>Teniendo que el objeto del contrato, hace relación a actividades diferentes a lo exigido en la experiencia específica, como lo son los ESTUDIOS Y DISEÑOS, se hace necesario dar aplicación a la siguiente condición:</p> <p>(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 1217 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)</p> <p>Por lo anterior, con la documentación aportada, se logra evidenciar el ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA de los Proyectos ejecutados, dando un total de 3449,07 M2, cantidad que debe afectarse por el porcentaje de participación de la Sra. ELIANA KARINA TELLEZ SALAS en el consorcio que ejecutó el contrato, esto es el 35%, arrojando como resultado un área cubierta construida acreditada de 1207,17 M2, área que resulta ser inferior a lo exigido (1217 M2), para tener en cuenta el valor total del contrato. Lo anterior de conformidad con el siguiente inciso del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:</p> <p>(...) i. Para efectos de acreditar la experiencia específica del proponente las actividades se cuantificarán en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa (...)</p> <p>Así las cosas para efectos de evaluación, solo se tendrá en cuenta el monto asociado únicamente a las actividades correspondientes a la experiencia específica exigida, esto es en la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, que para este caso corresponde al valor final de la construcción de la obra (Etapa 2) del contrato ejecutado (\$5.478.012.519,90).</p> <p>Con la documentación aportada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a) y en su totalidad a la condición de valor (b) de la experiencia específica en una cantidad igual a 2975,56 SMMLV.</p>						
Observación general:	<p>Con la documentación aportada por el proponente no se pudo identificar la siguiente condición de experiencia:</p> <p>(...) a. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV (...)</p> <p>Así las cosas, el proponente en esta etapa preliminar, recibe la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE.</p>						
Observación general subsanación:	<p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección</p>						

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-DAPRE II-O-032-2020
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CURILLO, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ"
Fecha de diligenciamiento:	16/07/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	9
Proponente:	<u>CONSORCIO CDI CURILLO</u>
Representante Legal:	MILTON GONZALEZ GONZALEZ C.C. 86.057.469 de Villavicencio

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	DICONVIAS S.A.S	900.671.438-5	40,00%	NO
2	FARID DEL CRISTO MORA PADILLA	86.061.860	30,00%	SI
3	JOHN DANI NAGLES PACHÓN	86.050.246	30,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	310 DE 2015	3409,97	NO
			027-2006	0,00	
			893-2016	1268,85	
			TOTAL	4678,82	
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .	310 DE 2015	3409,97	SI
			TOTAL	3409,97	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES** con un ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 1217 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	3.181.998.880,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	4.772.998.320,00	Pesos
		5.437,44	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	\$	2.227.399.216,00	Pesos
		2.537,47	SMMLV

Contrato 1: No	310 DE 2015
Objeto:	REMODELAR, AMPLIAR Y ADECUAR LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL HOSPITAL DE PRIMER NIVEL DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	05/06/2017	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	3.144.492.149,62	a. (1.5 veces el valor del PE)	3409,97
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		4262,46	b. (0.7 veces el valor del PE)	3409,97
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		3409,97		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	80,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO HOSPITAL: FARID DEL CRISTO MORA PADILLA: 80% CARLOS ENRIQUE PRIETO INOCENCIO: 2% SANDRA LILIANA SILVA PEREZ: 18%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A Folios 455 a 456 de la propuesta, el proponente presenta Acuerdo consorcial, el cual se encuentra debidamente suscrito, donde se relaciona los integrantes y el porcentaje de participación de los consorciados, donde se identifica al Sr. FARID DEL CRISTO MORA PADILLA con un 80%.

A Folios 457 a 474 de la propuesta, el proponente presenta copia del contrato de obra celebrado entre el MUNICIPIO DE EL RETORNO - GUAVIARE y el CONSORCIO HOSPITAL, el documento se encuentra debidamente suscrito por Contratista y Entidad Contratante.

A Folios 475 a 486 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Recibo Final de Obra, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total ejecutado y las actividades ejecutadas.

A Folio 487 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el objeto, el valor total ejecutado, el recibo a satisfacción y Paz y Salvo por todo concepto.

Teniendo que el objeto del contrato, hace relación a actividades diferentes a lo exigido en la experiencia específica, como lo son las modalidades de REMODELACIÓN y ADECUACION, se hace necesario dar aplicación a la siguiente condición:

(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 1217 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. (...)

Por lo anterior, en el proceso de evaluación, se verificaron las obras ejecutadas evidenciando las siguientes áreas cubiertas construidas:

Cubierta sencilla Hunter Douglas: **2400,15 M2**; PLACA DE ENTREPISO METALDECK 2" CAL. 22 CON 10cm DE CONCRETO f_c=21MPa: **353,55 M2**.

Así las cosas se tiene un área cubierta de **2753,70 M2** la cual debe ser afectada por el porcentaje de participación de FARID DEL CRISTO MORA PADILLA en el contrato ejecutado, esto es el 80%, acreditando así un total de **2202,96 M2** área superior a lo exigido (1217 M2). Lo anterior de conformidad a lo establecido en el numeral 2.1.3.1.1.REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, así:

(...) i. Para efectos de acreditar la experiencia específica del proponente las actividades se cuantificarán en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa (...)

Como resultado, al acreditarse un área cubierta superior a la exigida, se tiene en cuenta el valor total del contrato, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a), y en su totalidad a la condición de valor (b) de la experiencia específica en una cantidad igual a 3409,97 SMMLV.

Contrato 2: No	027-2006								
Objeto:	CONSTRUCCION DE SEIS (6) AULAS EN EL MUNICIPIO DE LA MACARENA (1SEDE LA UNION, 1 SEDE OASIS, 1 SEDE VILLA DEL RIO, 1 SEDE LAS DELICIAS II, 1 SEDE RUBITORIA, 1 SEDE AGUAS CLARAS)								
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	06/09/2007	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>0,00</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)								
a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00								
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	-							
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00							
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00							
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		UNIÓN TEMPORAL							
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Porcentaje de Participación Contrato Ejecutado (%)</th> <th>Integrante (s) del Consorcio o Unión Temporal que aporta (N) la experiencia o persona natural y/o jurídica</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0,00%</td> <td>UT CONSTRUCCIONES 2006.</td> </tr> </tbody> </table>	Porcentaje de Participación Contrato Ejecutado (%)	Integrante (s) del Consorcio o Unión Temporal que aporta (N) la experiencia o persona natural y/o jurídica	0,00%	UT CONSTRUCCIONES 2006.				
Porcentaje de Participación Contrato Ejecutado (%)	Integrante (s) del Consorcio o Unión Temporal que aporta (N) la experiencia o persona natural y/o jurídica								
0,00%	UT CONSTRUCCIONES 2006.								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A Folio 489 de la propuesta, el proponente presenta Acuerdo consorcial, del CONSORCIO CONSTRUCCIONES 2006.</p> <p>A Folio 491 de la propuesta, el proponente presenta certificación, emitida por el MUNICIPIO DE LA MACARENA - META, la cual se encuentra debidamente suscrito por Freddy Armando Mejía Botía, en calidad de Secretario de Planeación e Infraestructura, donde informa que la UNIÓN TEMPORAL CONSTRUCCIONES 2006, ejecutó con la Entidad el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de recibo, el valor total, las áreas construidas cubiertas y las actividades ejecutadas.</p> <p>Teniendo en cuenta que en la certificación, se menciona que el Contratista corresponde a la UNIÓN TEMPORAL CONSTRUCCIONES 2006, el proponente deberá subsanar conforme a las reglas de acreditación de la experiencia, donde se pueda identificar los integrantes y el porcentaje de participación de los asociados a la Unión Temporal, ya que el documento relacionado a folio 489 corresponde es a la conformación de un consorcio, por tanto este documento no puede ser tomado para acreditar esta experiencia, ya que difiere en el tipo de figura asociativa, respecto a lo indicado en la certificación.</p>								
Observaciones Subsanación:	En los plazos establecidos por la Entidad, el proponente no aportó documentación que permitiera subsanar el componente técnico, razón por la cual este contrato no será tenido en cuenta para la verificación de requisitos habilitantes								

Contrato 3: No	893-2016								
Objeto:	CONSTRUCCION DE UN DORMITORIO DOBLE (NIÑOS Y NIÑAS), UNA COCINA COMEDOR PARA EL CENTRO EDUCATIVO MERCEDES ABREGO, VEREDA CHAPARRAL, NUCLEO EDUCATIVO N° 4 MUNICIPIO DE CUMARIBO, VICHADA								
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	29/01/2016	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>1268,85</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>0,00</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1.5 veces el valor del PE)	1268,85	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)								
a. (1.5 veces el valor del PE)	1268,85								
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	883.650.000,00							
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1281,66							
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1268,85							
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		UNIÓN TEMPORAL							
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Porcentaje de Participación Contrato Ejecutado (%)</th> <th>Integrante (s) del Consorcio o Unión Temporal que aporta (N) la experiencia o persona natural y/o jurídica</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>99,00%</td> <td>UNIÓN TEMPORAL CEMA: JOHN DANI NAGLES PACHÓN: 99% ROSEMBERTH LÓPEZ HERNÁNDEZ: 1%</td> </tr> </tbody> </table>	Porcentaje de Participación Contrato Ejecutado (%)	Integrante (s) del Consorcio o Unión Temporal que aporta (N) la experiencia o persona natural y/o jurídica	99,00%	UNIÓN TEMPORAL CEMA: JOHN DANI NAGLES PACHÓN: 99% ROSEMBERTH LÓPEZ HERNÁNDEZ: 1%				
Porcentaje de Participación Contrato Ejecutado (%)	Integrante (s) del Consorcio o Unión Temporal que aporta (N) la experiencia o persona natural y/o jurídica								
99,00%	UNIÓN TEMPORAL CEMA: JOHN DANI NAGLES PACHÓN: 99% ROSEMBERTH LÓPEZ HERNÁNDEZ: 1%								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A Folio 492 a 493 de la propuesta, el proponente presenta Acuerdo de UT, el cual se encuentra debidamente suscrito, donde se relaciona los integrantes y el porcentaje de participación de los consorciados, donde se identifica al Sr. JOHN DANI NAGLES PACHÓN con un 99%.</p> <p>A Folios 494 a 521 de la propuesta, el proponente presenta copia del contrato de obra celebrado entre la GOBERNACIÓN DEL VICHADA y la UNIÓN TEMPORAL CEMA, el documento se encuentra debidamente suscrito por Contratista y Entidad Contratante.</p> <p>A Folios 522 a 523 de la propuesta, el proponente presenta aprobación póliza cumplimiento del contrato.</p> <p>A Folio 524 a 527 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el objeto, el valor total ejecutado y Paz y Salvo por todo concepto.</p> <p>Con la documentación aportada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a) de la experiencia específica en una cantidad igual a 1268,85 SMMLV.</p>								

Observación general:	<p>Con la documentación aportada por el proponente no se pudo identificar la siguiente condición de experiencia:</p> <p>(...) a. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV (...)</p> <p>Así las cosas, el proponente en esta etapa preliminar, recibe la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE.</p>
----------------------	--

Observación general subsanción:	<p>Con la documentación aportada por el proponente con la propuesta inicial y en la etapa de subsanción no fue posible verificar las siguientes condiciones de experiencia:</p> <p><i>(...) a. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV (...) (...)</i></p> <p>Así las cosas el proponente incurre en la siguiente causal de RECHAZO:</p> <p><i><u>(...) 1.37.26 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia. (...)</u></i></p>